

Quito, 17 ABR. 2018
Oficio 0427 GG-GP

19 ABR 2018
1493

2018-06044925

Escritorio, pedir datos de instrucción?
20/04/2018

Hoja de Ruta: TE-MAT-02962-18
Ticket GDOC - 044020

Asunto: Intercambiador Av. Granados y Redondel El Ciclista

Abogada
Daniela Chacón Arias
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito
Palacio Municipal, Venezuela y Chile
PBX: 3952300- Ext. 12162-12164
Presente

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 20 ABR 2018 Hora 13:00

Nº. HOJAS dos
Recibido por: *[Signature]*

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0133-DCHA-DMQ-18, mediante el cual solicita información referente a obras civiles y de movilidad en el intercambiador de las Granados, así como en el Redondel El Ciclista, me permito comunicar lo siguiente:

1. Veredas:

Las aceras han sido construidas de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que constan en el contrato de construcción del intercambiador.

Con respecto a la continuidad en aceras en sectores específicos del proyecto, se debe manifestar que las zonas intervenidas ya se encontraban consolidadas con el desnivel correspondiente por ingresos vehiculares y peatonales, por lo que si se modificaría, las viviendas no tendrían sus ingresos respectivos.

Además, los huecos y hierros evidenciados se originaron por trabajos necesarios para el soterramiento de cables en el sector y están siendo atendidos entre la recepción provisional y la recepción definitiva del contrato que se encuentra en proceso.

2. Cruces de vehículos en la intersección de las Avs. Granados y Eloy Alfaro:

La construcción del "Intercambiador de las Avs. Granados, Eloy Alfaro y Río Coca", se la ejecutó conforme a los planos aprobados, recalcando que en la actualidad dichos estudios han sido evaluados por parte de la Contraloría General del Estado.

3. Fases semafóricas para peatones en la Av. Eloy Alfaro:

Dentro del contrato de construcción del intercambiador Eloy Alfaro - Río Coca - Av. De los Granados, están incluidos los dispositivos semafóricos de las intersecciones Eloy Alfaro - Río Coca y Eloy Alfaro - De los Granados; sin embargo, debido a que hasta la presente fecha dicho contrato no ha sido recibido en forma definitiva por parte de la EPMMOP, no se puede operar y realizar los mantenimientos correspondientes.

- **Intersección Eloy Alfaro – Río Coca:**

La intersección semaforizada Eloy Alfaro – Río Coca es una intersección que funciona bajo el Sistema Centralizado Adaptativo de Semaforización, conforme al flujo vehicular que circula en tiempo real.

En la fase 1, que corresponde al tiempo de verde vehicular de la Av. Eloy Alfaro en ambos sentidos, dicha avenida presenta un altísimo flujo vehicular, por lo que los peatones por seguridad para cruzar la Av. Eloy Alfaro deben hacerlo en dos partes. Cuando el semáforo peatonal esté en verde, el peatón debe recorrer por las franjas canalizadoras, desde la acera de la Av. Eloy Alfaro hasta el parterre, que es su zona de seguridad y luego esperar a la siguiente fase para recorrer desde parterre hacia la otra acera para completar la Eloy Alfaro.

Es importante que los peatones circulen por las franjas canalizadoras, sitios por donde exclusivamente deben recorrer las personas con total seguridad.

En cuanto al cruce peatonal de la Av. Río Coca, éste mantiene un tiempo considerable para que las personas puedan recorrer el paso peatonal de extremo a extremo, pero hay vehículos que circulan en el sentido norte-sur de la Av. Eloy Alfaro y quieren ingresar a la Av. Río Coca, se filtran hacia la derecha mientras el semáforo vehicular de la Av. Eloy Alfaro está en rojo y el semáforo peatonal para atravesar la Av. Río Coca está en verde. Acciones que contravienen a la norma, generando como consecuencia inseguridad para el peatón que recorre dicho cruce.

En fase 2, que corresponde al tiempo de verde vehicular de la Av. Río Coca, los peatones que quieren atravesar la Av. Eloy Alfaro, tienen semáforo peatonal verde, pero lo deben realizar en dos partes como ya se indicó, tienen 12 segundos para poder completar la Eloy Alfaro. Se ha escogido este tiempo tomando en cuenta una velocidad de circulación por parte del peatón de 1,2 m/s, que es una velocidad en la que una persona adulta mayor circula con tranquilidad.

- **Intersección Eloy Alfaro – Av. De los Granados**

La intersección semaforizada Eloy Alfaro – Av. De los Granados también es una intersección que funciona bajo el Sistema Centralizado Adaptativo de Semaforización. El peatón a fin de atravesar la Av. Eloy Alfaro, tanto en la parte norte como en la parte sur, debe hacerlo en 3 partes, por lo que cuenta con dos isletas y un parterre, que constituyen zonas de seguridad.

El tiempo para que el peatón atraviese la Av. Eloy Alfaro es de 12 segundos, y se ha escogido este tiempo para que exista un equilibrio entre el recorrido que deben hacer las personas en atravesar la Av. Eloy Alfaro con seguridad y la circulación vehicular que tiene la Av. Eloy Alfaro en ambos sentidos. Además, hay que mencionar que el tiempo de espera de los peatones puede ser mayor, debido a la intervención de los agentes metropolitanos de tránsito a ciertas horas, que autorizan el paso de vehículos con semáforo de luz roja vehicular, por lo que los peatones, pese a que están con semáforo peatonal en luz verde, no pueden atravesar la Av. Eloy Alfaro en el poco tiempo que tienen para hacerlo, y además esta situación provoca, la no sincronización de las intersecciones semaforizadas aledañas.

Por lo expuesto, y con la finalidad de mejorar la seguridad al peatón, se subirán 2 segundos al tiempo al verde de los semáforos peatonales de la Eloy Alfaro.

A su vez, luego de que el contrato del intercambiador de las Avs. Eloy Alfaro-Río Coca-De Los Granados ya sea entregado en forma definitiva a la EPMMOP, se procederá a colocar semáforos peatonales en las isletas que no cuentan con los mismos, con la finalidad de que los peatones puedan circular y atravesar la Av. Eloy Alfaro con mayor seguridad.

4. Señalización peatonal en el redondel El Ciclista:

Luego de la inspección realizada por el personal técnico de la Dirección de Señalización Vial de esta Empresa, se inició con la planificación de los estudios respectivos, cuyas intervenciones han sido programados para el segundo semestre del 2018.

5. Cooperativa de taxis en el cruce peatonal de la calle Los Naranjos:

En lo relativo a este tema, es pertinente indicar que mediante oficio No. 1666-GOM-DSV del 11 de diciembre de 2017, la EPMMOP solicitó a la AMT la modificación del permiso de operación de la Cooperativa de taxis "Hotel Savoy Internacional N° 55". Al respecto, se conoce que el referido trámite se encuentra en programación de la entidad competente para realizar las modificaciones pertinentes.

Atentamente,



Ing. Fausto Miranda Lara
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Copia: Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. Ivanova Tapia	DSV	
Elaborado por:	Ing. Jorge Jácome M.	DS	
Elaborado por:	Ing. Luis Víctor Lasso P.	GEF	
Elaborado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	GP	
Revisado por:	Arq. Pamela Villacrés	DSV	
Revisado por:	Ing. Byron Ruiz P.	DS	
Revisado por:	Ing. Sebastián Luzuriaga	GEF	
Aprobado por:	Ing. Christian Zaragocin	GOM	
Aprobado por:	Ing. Alex Rivera	GEF	
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP	
HT: 1084			
HR: TE-MAT-2962-18			